

Bogotá D.C. mayo 10 de 2021

Doctor.
JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez Sexto Civil Municipal de Bogotá D.C.
E.S.D.

Asunto: sustentación – de acuerdo a Auto de 4 de mayo de 2021, publicado en estado del 5 de mayo de 2021- PETICIÓN SUBSIDIARIA
Ref: 110014003006-2018-00927-
Demandante: José Antonio Oviedo Riveros
Demandado: Luis Eliecer Celis León

Ledis del Carmen Marrugo Pereira, identificada civil y profesional tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento ante su autoridad sustentación de la apelación en cumplimiento de lo contenido en el Resuelve Segundo del auto de fecha 4 de mayo de 2021, basada en los siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Ratifico las consideraciones y pretensiones formuladas en el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación que interpuse contra el auto de fecha 16 de marzo de 2021, no obstante me permito informar al despacho que desconozco si la apoderada del demandado desistió del recurso de apelación contra el auto de fecha 23 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Desconozco que el extremo pasivo haya realizado depósito judicial diferente al realizado el día 16 de diciembre de 2021.

TERCERO: No ha existido un pronunciamiento de fondo respecto a la solicitud ejecutiva presentada en el mes de noviembre de 2020, en lo tocante a intereses moratorios y corrientes.

CUARTO: A pesar de que el auto de nueve (9) de marzo del corriente, fue notificado por empresa de mensajería Interrapidísimo el día 16 de marzo de 2021, este no tengo conocimiento que haya sido cumplido por el demandado.

PRUEBAS

Pido respetuosamente tener como pruebas todas las aducidas en el recurso de reposición previamente presentado.

PETICIÓN

Ruego a su autoridad se dé trámite al recurso de apelación con los argumentos planteados en el recurso de reposición y en subsidio de apelación, con la necesaria aclaración que esta petición está condicionada a que el demandado haya dado cabal cumplimiento al auto del nueve de marzo de 2021, ya que desconozco si ha efectuado otro depósito judicial a favor de mí mandante.

DE MANERA SUBSIDIARIA, Solicito respetuosamente a su señoría no se dé por terminado este proceso hasta tanto se realice de manera efectiva y material lo ordenado en el auto de fecha nueve de marzo de 2021, lo anterior debido a que desconozco que el Señor Celis León haya realizado un depósito judicial en los términos de lo dispuesto en el literal b del auto del nueve de marzo de 2021, en tal sentido encarecidamente pido al despacho me informe si existe depósito judicial a favor de mi mandante diferente al realizado el día 16 de diciembre de 2021 en el marco del proceso de la referencia.

Anexo: me permito anexar en formato PDF constancia de envía y recibo del auto de fecha 9 de marzo (mandamiento de pago)

Del Honorable Juez.



Ledis del Carmen Marrugo Pereira

CC: 30767056 de Arjona – Bolívar

TP: 304547 del C. S. de J.

Cel: 300 3977917

asesorajuridicalm@gmail.com

ledismarrugo@gmail.com

Firmado de acuerdo a Decreto legislativo 806 de 2020

Cra 29 a # 22 a-67 of 2532 Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá D.C.
Correo electrónico: cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Cra 10 # 14-33 piso 5 – Bogotá- tel 3422055

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
DE SENTENCIA JUDICIAL**

Art. 291 del CGP- concordante con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Fecha: marzo 16 de 2021

Señor: Luis Eliecer Celis León

Cédula de Ciudadanía: 17.064.984

Correo electrónico: luiceli42@gmail.com

Dirección: Calle 66 # 59-31 ap 604 Torre 8- Conjunto Residencial Los Cipreces- Bogotá- Celular desconocido

Radicado: 11001400300620180092700

Naturaleza del proceso: Solicitud ejecutiva de sentencia- art 306 de la Ley 1264 de 2012

Fecha de la providencia: 09 de marzo de 2021

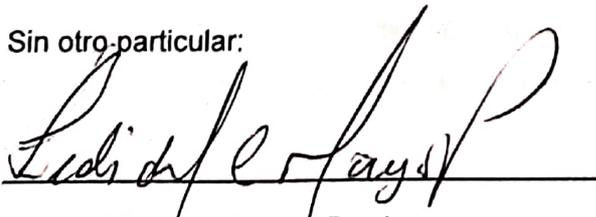
Demandante: José Antonio Celis León

Demandando: Luis Eliecer Celis León.

Sírvase comparecer a este despacho de carácter inmediato, comunicándose de manera electrónica al correo: cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co o de manera física (previo el agendamiento de cita) a la Cra 10 # 14-33 piso 5 – Bogotá- tel 3422055, de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm, con el fin de notificarle el AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, de fecha nueve (9) de marzo de 2021, emitido por el referido juzgado, el cual ya fue notificado conforme a lo dispuesto por el artículo 295 de Código General del Proceso.

Anexo: Fotocopia del auto de fecha 09 de marzo de 2021, para los fines pertinentes

Sin otro particular:



Ledis del Carmen Marrugo Pereira
CC: 30767056 de Arjona – Bolívar
TP: 304547 del C. S. de J.
Cel: 300 3977917
asesorajuridicalm@gmail.com
ledismarrugo@gmail.com
Firmado de acuerdo a Decreto legislativo 806 de 2020
Cra 29 a # 22ª-67 of 2532 Bogotá D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14° – 33, Piso 5°

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2018-00927- 00
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO OVIEDO RIVEROS
DEMANDADA: LUIS ELIECER CELIS LEÓN
Ejecutivo Singular artículo 306 del Código General del Proceso.

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 84, 90, 306 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA a favor de JOSÉ ANTONIO OVIEDO RIVEROS y en contra de LUIS ELIECER CELIS LEÓN identificado con Cédula de Ciudadanía número 17.064.984, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma equivalente a quince (15) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por concepto de la condena al señor LUIS ELIECER CELIS LEÓN, en la sentencia de 28 de octubre de 2020.
- b. Por la suma de \$4.200.000,00 M/CTE, por concepto de las costas a que fuera condenado al señor LUIS ELIECER CELIS LEÓN, en la sentencia de 28 de octubre de 2020.

2. Sobre costas se resolverá en oportunidad.

3. NOTIFIQUESE a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 295 del Código General del Proceso.



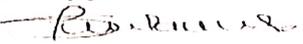
4. Se RECONOCE a la doctora LEDIS DEL CARMEN MARRUGO PEREIRA como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del poder obrantes a folio 4 (vuelto) de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE (2)



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 19 del 10 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario





Fecha y Hora de Admisión: 16/03/2021 13:11
 Tiempo estimado de entrega: 17/03/2021 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700051509075
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: Notificaciones
 Cod. postal: 11221049

DESTINO BOGOTA\CUND\COL

DOCUMENTO: C12
 CARGA: X18

DESTINATARIO CC 3003977917

REMITENTE CC 30767056
 LEDIS DEL CARMEN MARRUGO PEREIRA
 KR 29 A # 22 A - 67 OF 2532

LUIS ELIECER CELIS LEON
 CL 66 # 59 - 31 TO 8 AP 604 CONJ RESIDENCIAL LOS CIPRES

3003977917
 BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700051509075



DESPACHOS
 Casilleros → BOG 300
 Puertas → 20

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA
 Tipo Servicio: Notificaciones
 Vir Comercial: \$ 12.500,00
 Piezas: 1 No. Bolsa 0
 Peso x Vol: Peso en Kilos 1.
 Dice Contener: NOTIFICACION

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 11.250,00
 Valor sobre flete:
 Valor otros conceptos:
 Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
 Valor total: \$ 11.500,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

Observaciones: VERIFICADO Y COTEJADO EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7

No. 700051509075

Fecha y Hora de Admisión: 16/03/2021 13:11
 Tiempo estimado de entrega: 17/03/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:
 Notificaciones

DESTINO BOGOTA\CUND\COL

DOCUMENTO: C12
 CARGA: X18

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700051509075



Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

Remite: LEDIS DEL CARMEN MARRUGO PEREIRA
 CC 30767056 / Tel: 3003977917
 BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: Vir Comercial: \$ 12.500,00
 Dice Contener: NOTIFICACION

Valor Flete: \$ 11.250,00
 Valor sobre flete: \$ 250,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor total: \$ 11.500,00

PARA: LUIS ELIECER CELIS LEON
 CL 66 # 59 - 31 TO 8 AP 604 CONJ RESIDENCIAL LOS CIPRES
 3003977917/

RECIBIDO POR:

X

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

- 1-Entrega Exitosa
- 2-Desconocido
- 3-Dirección errada
- 4-No Reclamo
- 5-Rehusado
- 6-No Reside
- 5-otros

No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:			
	DIA	MES	AÑO	HORA
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:			
	DIA	MES	AÑO	HORA

Mensajero:

Observaciones: VERIFICADO Y COTEJADO



Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

